



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública el plan de restauración de la solicitud de prórroga de vigencia para el aprovechamiento de los recursos de la Sección A), gravas y arenas, denominada “Escorihuela” número 392, sobre una superficie de 4,426 hectáreas, en el término municipal de Escorihuela (Teruel), promovida por Áridos Teruel S.A. Expte: 417/12.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de autorización del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Áridos Teruel S.A., con domicilio en Cuesta de la Bajada, s/n. 4080 Teruel, ha solicitado autorización de prórroga de vigencia del aprovechamiento para recursos de la Sección A), gravas y arenas, denominada “Escorihuela” número 392, sobre una superficie de 4,426 hectáreas, en el polígono 12, parcela 20 del paraje Tajás en el término municipal de Escorihuela, provincia de Teruel.
- b) El plan de restauración de la autorización de aprovechamiento para la prórroga de vigencia está sujeto al procedimiento de información pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para la aprobación del plan de restauración junto con el otorgamiento de la autorización de aprovechamiento es de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) El plan de restauración se encuentra disponible al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
 - Servicio Provincial de Industria e Innovación en Teruel, c./ San Francisco, número 1, 2.ª planta.
- g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 17 de enero de 2017.— El Director del Servicio Provincial, Ángel Lagunas Marqués.